

Toluca, México a 27 de marzo de 2017  
Oficio: 3013303000-075-2017

**Dr. Heriberto Benito López Aguilar**  
**Titular del Unidad de Transparencia**

En atención a la petición de información 00108/3-3/2017, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), por este medio me permito remitir la información con la cuenta esta Dirección de Información y Estadística.

Para tal fin me permito referir la solicitud original de información:

*Número de personas sentenciadas por el delito de aborto con pena privativa de la libertad en el periodo del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2016. ¿De estos casos cuántas tuvieron derecho a pago de fianza y cuáles fueron los montos? Desagregar por: 1. Sexo 2. Edad 3. Nacionalidad 4. Hablante de lengua indígena 5. Fecha de la sentencia 6. Favor de anexar la versión pública de las sentencias. (sic).*

Después de una revisión exhaustiva, sobre los informes y/o variables, considerando el periodo del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2016, no se encontró información relativa al derecho a pago de fianza de las personas condenadas por el delito de aborto, el sexo al que pertenecen, su edad, nacionalidad, si hablan o no alguna lengua indígena.

Por lo que respecta a la versión pública de las sentencias dictadas por el delito de aborto, le comento que la Dirección no cuenta con la copia escritural de sentencia en su versión pública o cualquier otra versión, por lo que no es posible proporcionar dicha información.

A continuación, se presenta la información disponible en la Dirección, considerando el periodo anteriormente aludido.

*Tabla 1. Sentencias Dictadas por el Delito de Aborto*

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
S. Condenatoria	6	4	8	8	2	1	2	2	-	2
S. Mixta	-	-	-	-	-	2	-	-	1	-

Toda la información aquí presentada se apega a la pauta del artículo 12, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

*Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar*



*información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. (sic).*

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente



**DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN  
Y ESTADÍSTICA**

**Lic. en M.A.C. Adriana Cruz Anaya**  
**Directora de Información y Estadística**

C.c.p. M. en A.P. Amadeo Felipe Lara Terrón, Secretario Particular de Presidencia  
M. en D. Joel Alfonso Sierra Palacios, Consejero de la Judicatura y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
M. en A. de J. Jorge Reyes Santana, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
M. en D. E. Gerardo René Gómez Estrada, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
M. en D. José Luis Lechuga Soto, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACA/jcbl